



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 116, DE 22 DE MAYO), QUE MODIFICA LA DICTADA POR ÉSTE MISMO ÓRGANO CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020 APROBANDO LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HABÍAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HABÍAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN, TRAS LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS POR VARIOS ASPIRANTES.

1º) Por Resolución de 21 de febrero de 2020, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Médico de Familia de Atención Primaria de Salud aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

Contra la presente Resolución, que no agotaba la vía administrativa, se podía interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º) La citada resolución fue publicada en los Tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet: www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

3º) Disconformes con la puntuación definitiva obtenida en la fase oposición, varios opositores interpusieron recurso de alzada a con la Resolución de 21 de febrero de 2020 dictada por este Tribunal.

4º) Con fecha 7 y 9 de marzo de 2021 el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dicta Resolución, resolviendo los recursos interpuestos por D^a. Isabel Gomáriz Pérez y D^a. Eva Josefa López Miñarro, respectivamente, y con fecha 11 de junio de 2021, dicta Resolución, resolviendo el recurso interpuesto por D^a. María de las Nieves Martínez Garre, estimándolos parcialmente éstos y desestimando el resto de recursos interpuestos.

La estimación parcial de los tres recursos citados, deja sin efecto la anulación de la pregunta 86 del examen modelo A y en consecuencia revocar la decisión del tribunal de anular la citada pregunta en la resolución de 21 de febrero de 2020, siendo la respuesta correcta la B.



Esta pregunta corresponde a las preguntas del examen: por el turno libre pregunta 127 del modelo B, y por el turno de promoción interna a la pregunta 68 del modelo A y a la pregunta 130 del modelo B.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, en ejecución de las resoluciones de 7 de marzo de 2021, 9 de marzo de 2021 y 11 de junio de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que estimaba parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D^a. Isabel Gomáriz Pérez, D^a. Eva Josefa López Miñarro y D^a. María de las Nieves Martínez Garre, respectivamente, nuevas relaciones definitivas de puntuaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud para el turno de acceso libre y promoción interna, una vez revocada la decisión del tribunal de anular la pregunta número 86 del modelo de examen A, y 127 del modelo B del turno de acceso libre, y la pregunta 68 del examen modelo A y la pregunta 130 del examen modelo B para el turno de promoción interna en la resolución de 21 de febrero de 2020, siendo la respuesta correcta la B.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

TERCERO.- Respecto al aspirante D. Nasser Mohd-Saleh Kanan del turno de acceso libre, que en la resolución de 21 de febrero de 2020 figuraba en el listado de aspirantes habían superado el ejercicio y en la presente resolución pasa al listado de quienes no han superado el ejercicio oposición.

Murcia, 15 junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: José Antonio Pascual López